REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 085 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura

15 MAR 2013

VISTO: Oficio Nº 001-2013-ING.GGVR contenida en la HRyC N° 11055 de fecha 08 de marzo del 2013, Carta Nº 16-2013/Ing.PLZM de fecha 14 de marzo del 2013, Informe Nº 195-2013/GRP-440330 del 14 de marzo del 2013, Informe Nº 0359-2013/GRP-440300 de fecha 14 de marzo del 2013, Memorando Nº 681-2012/GRP-410000, de fecha 14 de marzo de 2013, Informe Nº 072-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 15 de marzo de 2013, Informe Nº 326-2013/GRP-440320, de fecha 15 de Marzo de 2013, relacionados a la Aprobación el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Avenida Brasil de la Ciudad de Sechura, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura" **código SNIP Nº 70878**, **y;**

CONSIDERANDO:

Que con Oficio Nº 001-2013-ING.GGVR contenida en la HRyC N° 11055 de fecha 08 de marzo del 2013, el Proyectista Ingeniero Guillermo Valdivia Rumiche, acude ante la entidad y alcanza el Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento de la Avenida Brasil de la Ciudad de Sechura, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura"** código SNIP Nº 70878, para su revisión y aprobación;

Que mediante Carta Nº 16-2013/Ing.PLZM de fecha 14 de marzo del 2013, la Revisora Ingeniera Patricia Liliana Zuñiga Medina, hace llegar a la Dirección de Estudio y Proyectos, su conformidad Técnica al Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento de la Avenida Brasil de la Ciudad de Sechura, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura"** código SNIP Nº 70878, el cual contiene memoria descriptiva , presupuesto, analisis de Precios Unitarios, especificaciones técnicas, gastos generales, sustento de metrados, estudios de mecánica de suelos, estudios de canteras y fuentes de agua, estudio de impacto ambiental, planos de secciones transversales, planos de planta y perfil de la via diseños de calzada; cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 15´767,013.04 (Quince Millones Setecientos sesenta y siete Mil Trece con 04/100) el cual incluye gastos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes del 2013, cuyo plazo de ejecución es de 180 días calendarios modalidad de ejecución Presupuestaria Indirecta a precios unitarios;

Que, con Informe Nº 195-2013/GRP-440330 del 14 de marzo del 2013, el Director de Estudios y Proyectos, alcanza a la Dirección General de Construcciones el Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento de la Avenida Brasil de la Ciudad de Sechura, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura"** código SNIP Nº 70878, el mismo que ha sido elaborado por el Proyectista Ingeniero Guillermo Valdivia Rumiche con CIP Nº 65019 y Revisado por la Ingeniera Revisora Patricia Liliana Zuñiga Medina con CIP N° 96833 quien da su conformidad al mismo; **siendo el Monto Total de Inversión la suma de S/. 16,202,013.04 (Dieciséis Millones Doscientos Dos Mil Trece con 04/100 Nuevos Soles)**, el cual incluye los siguientes componentes: Expediente Técnico: S/. 35,000.00 Nuevos Soles; Ejecución de Obra (Valor Referencial): S/. 15,767,013.04 Nuevos Soles el cual incluye Gastos Generales, Utilidad y IGV; Supervisión: S/. 400,000.00 Nuevos Soles; con precios vigentes al mes de enero 2013, siendo la modalidad de ejecución: presupuestaria Indirecta , Sistema de Contratación a Precios unitarios y habiendo cumplido con la revisión del Expediente Técnico en mención, esta Dirección da su conformidad y remite a su despacho para que continúe con el tramite de aprobación y se emita la correspondiente resolución;

Que, con Informe Nº 0359-2013/GRP-440300 de fecha 14 de marzo del 2013, el Director General de Construcción da su conformidad a la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento de la Avenida Brasil de la Ciudad de Sechura, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura"** código SNIP Nº 70878, y solicita a la Gerencia Regional de

Infraestructura se derive a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que previa certificación presupuestal emita la resolución correspondiente;

Que, mediante Memorando Nº 681-2012/GRP-410000, de fecha 14 de marzo de 2013 el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa al Gerente Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 10°, 38°, 40° y 40° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y el artículo 4.1 de la Ley Nº 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013";

Que, mediante Informe Nº 072-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 15 de marzo de 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que de la revisión de los actuados, se puede advertir que el Expediente Técnico alcanzado, contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo Nº 1017 modificado por la Ley 29873 y artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo Nº 184-2008-EF modificado por el D.S. Nº 138-2012-EF por lo que en atención a los informes emitidos por la ingeniera Revisora, Dirección de Estudios y Proyectos, la Dirección General de Construcciones y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, y contando con la cobertura presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2013 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se considera procedente se expida el acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: " **Mejoramiento de la Avenida Brasil de la Ciudad de Sechura, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura"** código SNIP Nº 70878, el mismo que ha sido elaborado por el Proyectista Ingeniero Guillermo Valdivia Rumiche con CIP Nº 65019 y Revisado por la Ingeniera Revisora Patricia Liliana Zúñiga Medina con CIP N° 96833, siendo el **Monto Total de Inversión la suma S/. 16,202,013.04 (Dieciséis Millones Doscientos Dos Mil Trece con 04/100 Nuevos Soles)**, el cual incluye los siguientes componentes: Expediente Técnico: S/. 35,000.00 Nuevos Soles; Ejecución de Obra (Valor Referencial): S/. 15,767,013.04 Nuevos Soles el cual incluye Gastos Generales, Utilidad y IGV; Supervisión: S/. 400,000.00 Nuevos Soles; con precios vigentes al mes de enero 2013, siendo la modalidad de ejecución: presupuestaria Indirecta, Sistema de Contratación a Precios Unitarios;

Que, mediante Informe Nº 326-2013/GRP-440320, de fecha 15 de Marzo de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto al Expediente Técnico de Referencia, solicitando a su Despacho la aprobación respectiva;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867 y su modificatoria, Ley Nº 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 26 de noviembre de 2013.

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 085 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura

15 MAR 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento de la Avenida Brasil de la Ciudad de Sechura, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura"** código SNIP Nº 70878, el mismo que ha sido elaborado por el Proyectista Ingeniero Guillermo Valdivia Rumiche con CIP Nº 65019 y Revisado por la Ingeniera Revisora Patricia Liliana Zúñiga Medina con CIP N° 96833 quien otorga conformidad al mismo; siendo el Monto Total de Inversión la suma **S/. 16,202,013.04 (Dieciséis Millones Doscientos Dos Mil Trece con 04/100 Nuevos Soles)**, el cual incluye los siguientes componentes: Expediente Técnico: S/. 35,000.00 Nuevos Soles; Ejecución de Obra (Valor Referencial): S/. 15,767,013.04 Nuevos Soles el cual incluye Gastos Generales, Utilidad y IGV; Supervisión: S/. 400,000.00 Nuevos Soles; con precios vigentes al mes de enero 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Valor Referencial del Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento de la Avenida Brasil de la Ciudad de Sechura, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura"** código SNIP Nº 70878, ascendente a la suma de S/. 15´767,013.04 (Quince Millones Setecientos sesenta y siete Mil Trece con 04/100) el cual incluye gastos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes del 2013, cuyo plazo de ejecución es de 180 días calendarios modalidad de ejecución Presupuestaria Indirecta a precios unitarios.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	**5**	**RECURSOS DETERMINADOS**
RUBRO	:	**18**	**CANON Y SOBRE CANON**
TIPO DE RECURSOS	:	**K**	
SECUENCIA FUNCIONAL	:	**0032**	0006664 MEJORAMIENTO DE VIAS
PROGRAMA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	2057886	MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA BRASIL DE LA CIUDAD DE SECHURA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA
OBRA	:	4000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL
FUNCIÓN	:	15	TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	036	TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL	:	0074	VIAS URBANAS
META	:	00001	
TIPO DE TRANSACCION	:	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
PIM AUTORIZADO	:	S/.	15,767,014.00 NUEVOS SOLES.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	**5**	**RECURSOS DETERMINADOS**
RUBRO	:	**18**	**CANON Y SOBRE CANON**
TIPO DE RECURSOS	:	**K**	
SECUENCIA FUNCIONAL	:	**0337**	01424 **SUPERVISION DE OBRAS**

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 085 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura 15 MAR 2013

PROGRAMA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	2057886	MEJORAMIENTO DE VIA DE EVITAMIENTO EN LA CIUDAD DE SECHURA PROVINCIA DE SECHURA -PIURA
ACCION DE INVERSION	:	6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
FUNCIÓN	:	15	TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	036	TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL	:	0074	VIAS URBANAS
META	:	00001	
TIPO DE TRANSACCION	:	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
PIM AUTORIZADO	:	S/.	400,000.00 NUEVOS SOLES.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de Licitaciones Contratos y Programación todos los actos Administrativos a fin de iniciar el Proceso de Selección correspondiente por el Valor Referencial de la Ejecución del Proyecto antes mencionado ascendente a la suma de S/. 15´767,013.04 (Quince Millones Setecientos sesenta y siete Mil Trece con 04/100) el cual incluye gastos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes del 2013, cuyo plazo de ejecución es de 180 días calendarios modalidad de ejecución Presupuestaria Indirecta a precios unitarios.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Dirección de Obras la Elaboración de los Términos de Referencia para la Contratación de la Consultoria de la Supervisión del Proyecto: **"Mejoramiento de la Avenida Brasil de la Ciudad de Sechura, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura"** código SNIP Nº 70878.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Oficina Regional de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. EDWIN D. TROYA ACHA
CIP. Nº 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA